

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00056-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Vera Colombia S.A.S.
Accionado	Valco Constructores S.A.S. (hoy Iron Constructores S.A.S.) y otros
Asunto	Decreta embargo-Niega solicitud

Medellín, veintitres (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del C.G.P., se accederá al decreto de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora. Por lo anterior, el Juzgado,

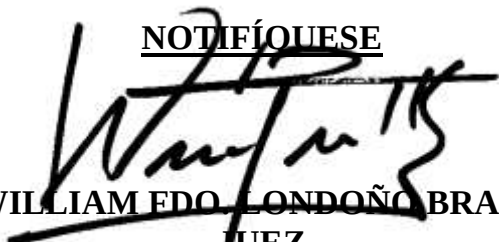
RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los dineros que la sociedad **Iron Constructores S.A.S. (antes Valco Constructores S.A.S.) Nit. 900010332-8**, y la señora **Diana Darlene Cañola Aguirre (C.C. No. 43.341.527)**, deriven del contrato estatal No. 004 de 2018 celebrado entre la **Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.** y el Consorcio Aguas D.C., así como sus adiciones y cualquier otro contrato suscrito entre las mismas partes.

OFÍCIESE a la **Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P.**, para que se sirva tomar atenta nota del embargo aquí decretado y consigne a órdenes de este Despacho y en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 050012031018, los dineros retenidos.

SEGUNDO: No se acede al embargo de las cuentas o dineros en bancos, ya que no se acredita haber agotado el trámite establecido en el num. 10 del Art. 78 del C.G.P., esto es, *“Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir”*.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 025 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d4d81acbb88e8f096bdccc00a2943fa2e83f1f1a9ecf1acc91234bf0879773

Documento generado en 23/02/2021 10:24:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**